

PRESENTACIÓN / PRESENTATION

NUEVOS VIENTOS

Esta Revista nació al servicio del conocimiento, la aplicación, el debate, la crítica y el progreso del Derecho civil aragonés. Decíamos en la “Presentación” de su primer número, en 1995, que pretendía no solo el estudio teórico del Derecho vigente o pasado, sino también contribuir a la aplicación del Derecho de hoy y la formulación del futuro, apuntando ya a “las necesidades del desarrollo del Derecho aragonés en el siglo XXI”.

El puerto de destino sigue siendo el mismo, pero al cambiar los vientos hemos de manejar las velas, ajustar el aparejo y corregir el rumbo.

Los cambios en los contenidos afectan a dos ámbitos, la Jurisprudencia y los Estudios.

Cuando la Revista comenzó su andadura, era especialmente importante para todos los interesados en el Derecho civil aragonés el conocimiento de las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, muchas de ellas no publicadas oficial ni oficiosamente, y el de las entonces escasas resoluciones de las Audiencias y Juzgados. El esfuerzo para recopilarlas, analizarlas, publicarlas y formar índices fue grande, y el trabajo invertido en ello, muy en particular por los anteriores secretarios, los hoy catedráticos Carmen Bayod y José Antonio Serrano, ingente. Merecen el agradecimiento de todos. Es también ocasión de agradecer al Justicia de Aragón que nos proporcionara el texto de las Sentencias, pues la regulación al respecto emanada del Consejo General del Poder Judicial no hace fácil el acceso para su publicación.

En el anterior número, de 2021-2022, explicaba su coordinadora que la sección estaba en un momento de transformación, que ahora se consolida. No se publica pues el texto de las sentencias del TSJA (esfuerzo hoy innecesario, pues pueden consultarse fácilmente en el CENDOJ).

Otro gran cambio en el ambiente, que apunta riesgos de tormenta y peligros en la fortuna de mar de revistas como esta (muy especializada y, por tanto, con escasos destinatarios, pero también pocos cultivadores de los saberes que en ella se exponen), lo representan la exacerbación de los llamados criterios de calidad

con que las revistas de investigación son evaluadas, lo que afecta directamente a la carrera académica de los profesores que escriben en ellas. La tendencia imparable —aunque discutible y sin duda susceptible de mejora— es evaluar la calidad de los trabajos publicados —evaluar a sus autores, en definitiva— atendiendo principalmente a la calidad evaluada de la revista que los publica. La consecuencia, aunque quizás resulte difícil de entender desde fuera del mundo académico oficial, es que un profesor universitario ha de tratar de publicar en las revistas mejor situadas en los rankings. Se juega en ello su carrera.

Por tanto, la RDA tiene que tratar de conseguir un “sello de calidad” que garantice a los investigadores que en ella publiquen el reconocimiento de su trabajo en la comunidad científica. Es una política que la Institución Fernando el Católico propicia y apoya acertadamente en todas sus revistas.

Esto nos lleva a distinguir nítidamente la sección de Estudios, que, según los criterios con que nos evalúan, ha de tener mayor extensión en cada número que todas las demás y sujetarse a unas exigencias formales y de procedimiento muy estrictas. En este contexto, nos ha parecido buen momento para abrirlas a otros temas, más allá de nuestro Derecho civil. Desde el principio quisimos prestar atención a la historia del Derecho aragonés. Ahora hacemos un llamamiento más explícito a las aportaciones, no solo desde la historia, sino también la filosofía y la sociología del Derecho, o el Derecho comparado.

Decíamos en 1995 que “el Consejo Asesor de la Revista se compone básicamente de las personas que han contribuido a la coordinación y éxito de los Encuentros de Derecho Aragonés creados y mantenidos desde 1991 por todas las Corporaciones e instituciones del mundo del Derecho Aragonés”; pues sin la experiencia del Foro del Derecho Aragonés no hubiera sido posible reunir los puntos de vista y los intereses de todas las profesiones jurídicas y de la Universidad. Convencidos de que esta interacción ha sido decisiva en la vida de la RDA y de que debe mantenerse y prolongarse, ha sido fácil poner al día la composición de este Consejo Asesor, cuyos nombres pueden ver los lectores en las páginas precedentes. En el Consejo de Dirección, la Coordinadora María Ángeles Ruiz Blasco (Decana del Colegio de Registradores de Aragón) sustituye a José Luis Batalla Carilla, que durante tantos años supo ganarse el afecto de todos.

Atendiendo a los criterios de calidad, ha de establecerse también un Consejo de Redacción, cuya incumbencia principal es gestionar la evaluación de los trabajos para la sección de Estudios. Sus miembros son prestigiosos colegas universitarios y su presencia servirá, sin duda, de acicate para recabar artículos más allá del área de Derecho civil.

También hay renovación en la Secretaría. Muchas gracias a Carmen Bayod y José Antonio Serrano, que han llevado casi todo el peso de la Revista desde 1995. No la dejan del todo, como se prueba en las páginas de este número.

Presentación

El actual Secretario, el Profesor de Filosofía del Derecho Guillermo Vicente y Guerrero, que ya en números anteriores había publicado artículos de su especialidad, es quien ha propuesto y ejecutado las principales decisiones operativas para la nueva etapa.

Ha sido un gran honor para mí dirigir esta Revista, que constituye la iniciativa más importante y duradera que impulsé hace veintisiete años desde la cátedra “Miguel del Molino” de Derecho aragonés (IFC). En el próximo número, el de 2023, deberá completarse su renovación con la sustitución del director, y persona más joven tendrá ocasión de dirigirse a los lectores y suscriptores para comunicarles nuevos cambios y presumibles mejoras. No se lo pierdan.

JESÚS DELGADO ECHEVERRÍA
*Catedrático de Derecho civil jubilado.
Profesor honorario de la Universidad de Zaragoza*